

	EPUXUA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2024000092

Nit: 901511522-4

miércoles, 13 de marzo de 2024			
COMPROBANTE AFECTADO	COM	2024000090	13-mar.-24

1. DATOS DEL BENEFICIARIO						
NOMBRE	SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS SINFA		CC o NIT	900271100	DV	5
DIRECCION	AUT MEDELLIN KM 3.5. VIA SIBERIA		TELEFONO	3132858995		
BANCO	CUENTA		TIPO CUENTA	CTA AH		
CHEQUE No	31		VALOR PAGO	14,271.574.00		
DESCRIPCION						

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE DE INFORMACIÓN ERP EN LA NUBE (SAAS). PARA LOS MÓDULOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E	
SON	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100901		Cuenta ahorro Davivienda 3167	00.00	14,271,574.00			
243101	2.1.2.02.02.008	Bienes y servicios	14,271,574.00	00.00			
SUMAS IGUALES			14,271,574.00	14,271,574.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA				
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024000033	2024000034	2.1.2.02.02.008.013.001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 001-Recursos Propios	15,428,574.00

TOTAL PRESUPUESTO	15,428,574.00
-------------------	---------------

Elabor: Adriana	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
		
NOMBRE APROBO EGR CONTADOR	ADRIANA PEDRAZA Tesorero	c.c ó Nit

	EPUXUA	Código: COM-2024000090	
	PROCESO FINANCIERO	Versión 1	
		Página: 1 de 1	

ORDEN DE PAGO No. COM-2024000090

Nit: 901511522-4

viernes, 1 de marzo de 2024

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS SINFA	CC o NIT	900271100	DV	5
DIRECCION	AUT MEDELLIN KM 3.5. VIA SIBERIA	TEL	3132858995		
DESCRIPCION	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE DE INFORMACIÓN ERP EN LA NUBE (SAAS). PARA LOS MÓDULOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
243606	Retencion en la Fuente Arrendamientos	00.00	540,000.00
24072202	Estampilla adulto mayor 3%	00.00	463,000.00
24079001	Reten ica	00.00	154,000.00
511150	Procesamiento de información	15,428,574.00	00.00
240101	Bienes y servicios	00.00	14,271,574.00
SUMAS IGUALES		15,428,574.00	15,428,574.00
Documento	Valor a Girar	14,271,574.00	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2024000033	2024000034	2.1.2.02.02.038.013.001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 001-Recursos Propios	15,428,574.00

TOTAL PRESUPUESTO	15,428,574.00
-------------------	---------------


HUGO ARMANDO CASTRO RINCON
CONTADOR


MEYLING
Elaboró

Modificó



DAVIVIENDA

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AV ANZA E.I.C.I
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	PAGO NO.07-CTO 034-2023-SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO AVANCE 100 FAC4804	Estado Proceso	Pagado Parcial
Nº Proceso de Pago	47991092		
Origen de los Fondos	EMPRESARIAL - 550002300303167		
Fecha de Creacion	12/03/2024	Fecha de Pago	12/03/2024 12:23
Total de Registros	2	Monto Total	\$ 15.428.574,00
Registros Ingresados	2	Monto Ingresado	\$ 15.428.574,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9015115224	3420239002711005	Ahorros	550002300312895	DAVIVIENDA	\$ 1.157.000,00	Pago Exitoso	
90027111005	3420239002711005	Ahorros	4752005020	SCOTIABANK COLP	\$ 14.271.574,00	Pendiente de Respuesta	

	EPXUA AVANZA E.I.C.E.		
	LÍNEA DE RUTA		

CONTRATISTA	SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S. NIT: 900 271 100 - 5
SUPERVISOR	LIBIA YOLANDA LOZANO GONZALEZ - SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y GESTIÓN HUMANA
CONTRATO	034-2023 - SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE DE INFORMACIÓN ERP EN LA NUBE (SFAAS), PARA LOS MÓDULOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EPXUA AVANZA E.I.C.E.

Documento	Observación
Factura o Cuenta de Cobro	PRESENTA - CUENTA 7/7 FACTURA 4604 - \$15.428.574,90
Informe de Actividades del Contratista	PRESENTA - FIRMA SUPERVISOR
Informe de Supervisión	PRESENTA - FIRMA SUPERVISOR
Certificación de Cumplimiento	PRESENTA - FIRMA SUPERVISOR
Certificación de pago de aportes a la seguridad social y Aportes parafiscales PU	PRESENTA
Cedula de Ciudadanía Representante Legal	PRESENTA
Cedula de Ciudadanía Revisor Fiscal	PRESENTA
Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	PRESENTA
Certificación de Antecedentes Revisor Fiscal	PRESENTA
Certificación Bancaria	PRESENTA
Plantillas de pago parafiscales PN	PRESENTA
Declaración Decreto 1070 de 2013	NA
RUT	PRESENTA
RIT - Registro de Información Tributaria	PRESENTA
Recibo de Elementos	NA
Formato de Seguimiento a ejecución de Contratos	PRESENTA
Acta de manejo de anticipo	NA
Contrato de Fidejue de Anticipo	NA
Certificación Bancaria Fidejue	NA
Acta de liquidación	NA
Acta de Terminación Anticipada	NA
Cesión de Contrato	NA
Paz y Salvo	NA
Acta de Inicio	PRESENTA
Acta parcial de Recibido o Avance de Obra	NA
Acta de Recibido de Obra	NA
Copia de Contrato	NA
Copia Garantías	NA
Copia Aprobación de garantías	NA
Delegación de Supervisión	NA

Dependencia/Oficina	Recibido 1	Recibido 2	Recibido 3
	Fecha	Fecha	Fecha
RADICACIÓN FACTURA	1/03/2024		
CONTABILIDAD	1/03/2024		
TESORERÍA			
SUBGERENCIA ADM. FIN. Y GESTIÓN HUMANO			
RECIBIÓ DEVOLUCIÓN			
1. MOTIVO DE DEVOLUCIÓN:			
2. MOTIVO DE DEVOLUCIÓN:			
3. MOTIVO DE DEVOLUCIÓN:			





SINFA SISTEMA DE INFORMACION
FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

S.A.S.

NIT: 900.271.100-5

Autop. Medellín Km 3.5 Vía Btá - Siberia C.N.
Centro Empresarial Metropolitano Ofic. B31 CEN
Cota, Cund.
Tel: 8966505

FACTURA ELECTRONICA DE
VENTA

4804

IVA REGIMEN COMUN
ACTIVIDAD: 5820-4741

SEÑORES: EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.		NIT 901511522-4	Fecha Emisión 01/03/2024	Hora Emisión 09:45:08		
DIRECCION: cl 12 8a 16		TEL: 3112576723	CIUDAD: Soacha			
FORMA DE PAGO: CONTADO		MEDIO DE PAGO: Consignación bancaria	FECHA VENCIMIENTO: 31/03/2024			
ITEMS	COGIGO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
1	C01	1.00	unidad	Servicio de Software Sinfa® ERP - SaaS (Software as a Service)	15,428,574.00	15,428,574.00
Total: 1						
SÉPTIMA CUOTA FINAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 034-2023					SUBTOTAL	15,428,574.00
					I.V.A	0.00
					TOTAL FACTURA	15,428,574.00
					(-) ANTICIPO	0.00
VALOR EN LETRAS:QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE					TOTAL A PAGAR	15,428,574.00
CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS BANCO COLPATRIA 4752005020					ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008, CODIGO DE COMERCIO Y DECRETOS REGLAMENTARIOS	
RESOLUCION DIAN DE AUTORIZACION DE FACTURACION 18764050642054 DE 2023-06-20 DEL 4370 AL 5000 VIGENCIA DESDE 2023-06-20 HASTA 2024-12-20					NO SOMO AUTORRETENEDORES NI GRANDES CONTRIBUYENTES	
EMISOR		FECHA RECIBIDO		OBLIGADO		

www.sinfa.com.co

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN DIAN: 2024-03-01 09:46:21-05:00

REPRESENTACION IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRONICA

Firma Electrónica:

yJefRQX6wcvL1ga2qEZHM9aL/Ddt299F9luNtma0/Eeg3rL85c9vWV0SHS0sGSp3mLfm1cmicJEKPSLAVwYP20Zy3+GBYYeYz9Rw01J5T+3QGBzhumfDnLai
sSTL3arSuz7rLm25W7mCUXgp1+TjCdCekDe011DxuAaXH6CvN+FCJSVzK2lbuH67g0ldgVGYeg43CKqVys+VIC16beZ1WD7CSh46gM+uBiZRPV5Rp2dBE
wNRdLv62Xx51p+OYedRikkhaliSxiZrE8LbRm+Ng2V44ZS0ycnmTq22gaTaina7RiowaMwVQ--

CUFE:

8u9232vfd2056016924528aw12w336h1760c7e9f29fda47d
d517516a3c75e6eb0fe67b2b52d117da2d5e9b79403



INFORMACION DEL CONTRATO

Nº. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		034-2023	CDP RP	DIS-2023010073 RES-2023010110	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 108.000.000			
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ; SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.					IDENTIFICACIÓN: 900.271.100-5					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado								
OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE DE INFORMACIÓN ERP EN LA NUBE (SaaS). PARA LOS MÓDULOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E.					FECHA DE INICIO CONTRATO			FECHA TERMINACION DEL CONTRATO		
					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
					16	06	2023	15	01	2024
SUBGERENCIA		Administrativa		Centro de Costo (área)			Administrativa			
VALOR ADICIONES		N° CDP -FECHA								
PRORROGAS		FECHA								
MODIFICACIONES:		FECHA								

INFORMACIÓN SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR TECNICO DEL CONTRATO		NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	LIBIA YOLANDA LOZANO GONZALEZ C.C 39660734
CARGO	XXXXXX	CARGO	Subgerente Administrativo, Financiero y de Gestión Humana
CERTIFICACION O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.			

EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	15,428,574	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:	\$
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (16/12/2023)	CUENTA DE COBRO No.	07 DE 07
	HASTA (15/01/2024)	FECHA DE LA CUENTA DE COBRO	(18/12/2023)
ANEXO: CUENTA DE COBRO, COMPROBANTE DE PAGO DE SALUD DEL MES DE JULIO, PENSION Y ARL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023			
EJECUCIÓN ACUMULADA:	S 108,000,000	SALDO POR EJECUTAR	S 0
Observaciones:			

Se comenta a la entidad que la herramienta se encuentra totalmente instalada, configurada y habilitada para su operación.

INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS
Prestar el servicio de suscripción (SAAS) para los módulos contratados y en los plazos establecidos.	El servicio de suscripción (SaaS) para los módulos contratados y en los plazos establecidos fue prestado. Se proporcionó el SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Sinfa® ERP SaaS (Software como Servicio). Los módulos que fueron contratados e instalados: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABILIDAD PRESUPUESTO TESORERÍA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - EMISIÓN NÓMINA NÓMINA ELECTRÓNICA GESTIÓN DOCUMENTAL Nota: El módulo de contratación administrativa se encuentra instalado y está pendiente por evaluar la viabilidad de los ajustes solicitados por Epuxua.
Capacitar al personal designado por la entidad, para el manejo del sistema y cada uno de sus módulos y funcionalidades cuando la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E así lo considere necesario.	En el cumplimiento de la obligación Sinfa sistema de información financiero y administrativo S.A.S., quien capacitó al personal designado por la entidad EPUXUA AVANZA E.I.C.E en el manejo del sistema Sinfa® ERP SaaS y cada uno de sus módulos y funcionalidades, cuando así lo consideró necesario. Adicionalmente, Sinfa sistema de información financiero y administrativo S.A.S., puso a disposición de la entidad un centro de ayuda donde se podían realizar consultas de manuales, instructivos y artículos en el uso del software Sinfa® ERP SaaS. Además, se ofreció la posibilidad de realizar consultas para que un agente se comunicara y brindara acompañamiento en el uso del sistema. Todo esto se llevó a cabo satisfactoriamente durante el período en que se prestó el servicio, cumpliendo así con la obligación contractual de capacitación.
Llevar un control sobre la capacitación; esto consistirá en registrar el tema, la duración, las actividades desarrolladas por cada módulo y el personal capacitado, finalmente, se	Sinfa cumplió con la obligación de llevar un control sobre la capacitación proporcionada. Durante el proceso de capacitación, se registraron los temas abordados, la

firmará el acta de capacitación y se realizará entrega del material de la capacitación.

duración de cada sesión, así como las actividades desarrolladas en relación con cada módulo del sistema. También se mantuvo un registro del personal capacitado, asegurándose de que cada miembro designado por la entidad recibiera la formación necesaria.

Sinfa sistema de información financiero y administrativo S.A.S., puso a disposición de la entidad un centro de ayuda donde se podían realizar consultas de manuales, instructivos y artículos en el uso del software Sinfa® ERP SaaS. Además, se ofreció la posibilidad de realizar consultas para que un agente se comunicara y brindara acompañamiento en el uso del sistema.

Presentar informe de las actividades realizadas en el desarrollo de las etapas relacionadas en el alcance del presente contrato en los formatos establecidos por la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Se informa que Sinfa ha cumplido con la obligación de presentar el informe de las actividades realizadas en el desarrollo de las etapas relacionadas con el alcance del presente contrato, siguiendo los formatos establecidos por la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

El informe solicitado ha sido adjuntado y entregado dentro de los plazos acordados, proporcionando un detallado resumen de las acciones llevadas a cabo en la prestación del Servicio SaaS del software Sinfa® ERP SaaS.

Además, es importante destacar que en el centro de ayuda de Sinfa, se encuentra disponible el estado de sus tickets de consulta, lo que permite a la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E. revisar y consultar el progreso y la resolución de cualquier solicitud o incidencia que se haya reportado. La funcionalidad de seguimiento de tickets proporciona a la entidad una mayor visibilidad y control sobre las consultas realizadas, permitiéndoles conocer en tiempo real el estado de cada solicitud y brindando una mayor transparencia en la gestión de soporte y atención al cliente.

Sinfa ha asegurado que el informe presentado se ajusta a los criterios y requerimientos establecidos por EPUXUA AVANZA E.I.C.E., con el objetivo de facilitar la revisión y la comprensión de los resultados obtenidos durante el desarrollo del contrato.

Con esta herramienta adicional, Sinfa busca garantizar una comunicación efectiva y eficiente, asegurando que

	todas las consultas y requerimientos de la entidad sean atendidos oportunamente y con la debida trazabilidad. El objetivo es brindar un servicio de alta calidad y facilitar la resolución de cualquier inquietud que pueda surgir durante el uso del sistema o en el desarrollo del contrato. El equipo de Sinfa reitera su disposición para colaborar en cualquier aspecto relacionado con el uso del software y la gestión del contrato, con el propósito de asegurar la satisfacción y el éxito en la implementación y utilización de nuestros servicios.
Prestar servicios de soporte técnico respecto de los módulos contratados en el plazo de ejecución del contrato.	Se informa que durante el periodo de cobro actual de ejecución del contrato, Sinfa ha cumplido con la obligación de prestar servicios de soporte técnico respecto de los módulos contratados. A lo largo del proceso, se brindó asistencia y resolución de consultas a través de nuestros canales de comunicación designados para tal fin. Como evidencia del soporte proporcionado, se adjunta el informe de actividades donde se detallan las interacciones realizadas con la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E. En dicho informe se encuentran registradas las solicitudes de soporte recibidas así como las acciones tomadas para su resolución. La prestación de servicios de soporte técnico fue realizada con el objetivo de garantizar el óptimo funcionamiento de los módulos contratados y proporcionar una experiencia satisfactoria en el uso del sistema Sinfa. Nos complace haber cumplido con esta responsabilidad, y reiteramos nuestra disposición para seguir brindando el apoyo necesario en el uso y mantenimiento de los servicios contratados. Si surgieran nuevas consultas o requerimientos de soporte, estamos disponibles para atenderlos oportunamente y asegurar la plena satisfacción de la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E. en el desarrollo del contrato.
El sistema debe permitir la generación de reportes para antes de control, con el soporte y acompañamiento que requiera EPUXUA AVANZA E.I.C.E. y requerido por los medios habilitados por el contratista para atender y gestionar las solicitudes de nuestros cliente.	Se confirma que se ha cumplido con la obligación de permitir la generación de reportes para antes de control en el sistema. Sinfa ha brindado el soporte y acompañamiento necesario que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. ha requerido a través de los medios habilitados

por el contratista para atender y gestionar las solicitudes de los usuarios de los aplicativos.

Es importante destacar que Sinfa se encuentra a la vanguardia en cuanto a la actualización de los aplicativos, siempre y cuando la información necesaria se encuentre dentro de las bases de datos. Sin embargo, es relevante aclarar que la responsabilidad de los datos y la digitación, así como la presentación de los informes, recae en EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Sinfa brinda el apoyo necesario para actualizar la herramienta cuando se presenten requerimientos de informes nuevos de entes de control, proporcionando la guía para el uso adecuado de la herramienta en estos casos.

El objetivo es asegurar que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. pueda cumplir con los requisitos de entes de control de manera eficiente y oportuna, al tiempo que se mantiene la integridad y funcionalidad de la herramienta Sinfa.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios y nos comprometemos a seguir ofreciendo nuestro apoyo y asistencia en todo lo relacionado con el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades contractuales. Siempre estaremos disponibles para atender cualquier requerimiento adicional y brindar el respaldo necesario en el uso efectivo de nuestra plataforma.

Como evidencia se adjunta informe con las actualizaciones realizadas.

Garantizar que el servicio de software a suministrar e implementar cumpla con los siguientes requerimientos durante la vigencia del contrato:

- Estar en capacidad para integrar automáticamente y en línea, todos los procesos administrativos y financieros de la entidad relacionados con aplicativos Sinfa®ERP SaaS.
- Estar desarrollado con tecnología WEB y motores de bases de datos relacionales (SQL Server o Superior).

Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de garantizar que el servicio de software suministrado e implementado cumpla con los requerimientos establecidos durante la vigencia del contrato. Los siguientes puntos han sido satisfechos:

- El software suministrado e implementado ha demostrado estar en capacidad de integrar automáticamente y en línea todos los procesos administrativos y financieros de la entidad relacionados con los aplicativos Sinfa®ERP SaaS. Gracias a esta integración, se ha logrado una gestión más eficiente y efectiva de los procesos, permitiendo una mayor automatización y sincronización de la información entre los diferentes módulos del sistema.

b) El software ha sido desarrollado utilizando tecnología WEB y motores de bases de datos relacionales, cumpliendo con los requerimientos de contar con un enfoque moderno y escalable. El uso de tecnología WEB ha facilitado el acceso al sistema desde cualquier lugar y dispositivo con conexión a Internet, brindando mayor flexibilidad y comodidad a los usuarios. Además, la utilización de motores de bases de datos relacionales, como SQL Server o superiores, ha garantizado una estructura de datos sólida y confiable para el almacenamiento y gestión de la información.

Asimismo, Sinfa sistema de información financiero y administrativo S.A.S. ha llevado a cabo exitosas integraciones entre los aplicativos y servicios Sinfa Sinfa@ERP SaaS, asegurando una mayor coherencia y consistencia en los datos y procesos.

En conclusión, todas estas acciones han permitido asegurar que el servicio de software cumpla con los requerimientos establecidos en el contrato, brindando a la entidad un sistema eficiente, moderno y capaz de satisfacer sus necesidades administrativas y financieras de manera integral. Nuestro compromiso es seguir brindando soluciones confiables y actualizadas para garantizar el éxito y la satisfacción continua en el uso de nuestros servicios.

Velar por que el rendimiento del software no se vea afectado por el incremento de usuarios o registro de información.

Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de velar por que el rendimiento del software no se vea afectado por el incremento de usuarios o registro de información. El software implementado ha demostrado cumplir con éxito la concurrencia de usuarios solicitada por la entidad.

Durante la vigencia del contrato, el sistema ha sido sometido a pruebas y evaluaciones exhaustivas para asegurar su capacidad de mantener un rendimiento óptimo incluso frente a un aumento significativo en el número de usuarios que acceden al sistema de manera simultánea.

Además, se ha garantizado que el software pueda manejar eficientemente el registro y almacenamiento de información, independientemente del volumen de datos que se genere.

El equipo de Servicio de Sinfa ha trabajado en la optimización y configuración adecuada del software para garantizar una respuesta rápida y eficiente en todo momento, asegurando una experiencia fluida y satisfactoria para todos los usuarios, sin importar la carga de trabajo que el sistema deba enfrentar.

Nuestro compromiso es seguir monitoreando y evaluando el rendimiento del software, a fin de estar preparados para cualquier cambio o mejora que se requiera en el futuro. Estamos dedicados a brindar un servicio de calidad que cumpla con los estándares y expectativas de la entidad, garantizando así un uso eficiente y confiable del sistema Sinfa@ERP SaaS en todo momento. Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios y nos mantenemos disponibles para cualquier consulta o necesidad adicional que pueda surgir.

Realizar integralidad con los aplicativos de facturación electrónica y nómina electrónica

Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de realizar la integralidad con los aplicativos de facturación y nómina electrónicas. Sinfa ha garantizado la integración exitosa de los aplicativos mencionados.

En particular, el aplicativo de Facturación Electrónica, con su módulo de Emisión, se encuentra funcionando e implementado de manera óptima. Así como el documento soporte para aquellos usuarios que no están obligados a facturar IVA, estos se encuentran funcionando al 100%.

La integración exitosa entre estos aplicativos asegura una gestión integral y fluida de las operaciones relacionadas con la facturación y la nómina, permitiendo que ambos procesos se complementen y operen de manera armoniosa dentro del sistema Sinfa@ERP SaaS.

El equipo de Sinfa ha trabajado diligentemente para asegurar que la interacción entre los módulos de Facturación Electrónica y Nómina Electrónica sea efectiva y que los datos y procesos se sincronicen adecuadamente, evitando duplicidades y errores en la información.

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios y reafirmamos nuestro compromiso de seguir brindando soluciones de calidad que faciliten y optimicen las operaciones administrativas y financieras

	de la entidad EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Siempre estaremos disponibles para atender cualquier consulta o necesidad adicional que pueda surgir y asegurarnos de que la integración entre los aplicativos se mantenga en perfecto funcionamiento.
Realizar actualizaciones del sistema suministrado a todos los módulos adquiridos, durante la ejecución del contrato. (Las actualizaciones a que se refiere la presente actividad corresponden exclusivamente a los módulos contratados y a los cambios en disposiciones normativas que surjan con posterioridad al inicio y suscripción del contrato y que sean aplicables a los mismos, con la última versión existente).	Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de realizar actualizaciones del sistema suministrado en todos los módulos adquiridos durante la ejecución del contrato. Las actualizaciones han sido llevadas a cabo de acuerdo con lo estipulado en el contrato y han abarcado exclusivamente a los módulos contratados y a los cambios en disposiciones normativas que surgieron con posterioridad al inicio y suscripción del contrato, siempre que sean aplicables a los mismos. Adjunto a esta comunicación se encuentra la certificación con el contenido detallado de las actualizaciones realizadas en los aplicativos Sinfa ERP. En dicha certificación se especifican las mejoras y adaptaciones efectuadas para garantizar que el sistema se mantenga actualizado y en cumplimiento con las normativas vigentes. Nuestro compromiso es asegurar que los módulos adquiridos se mantengan al día con los últimos avances tecnológicos y las disposiciones legales relevantes, con el fin de optimizar su rendimiento y funcionalidad.
Acreditar los derechos de autor del software administrativo y financiero suministrado como servicio a la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E. a) Nota 1: No hay transferencia de los derechos patrimoniales sobre el desarrollo inteligente o soporte lógico, el contratista garantizará el licenciamiento y autorización para el uso del sistema de información financiera y administrativa Sinfa ERP y sus distintos módulos de servicios de computación en la nube, la cual la legislación prevé que comporta la prestación de un servicio. (Artículo 556 numeral 3° del código de comercio). b) Nota 2: No incluye transferencia de la titularidad del derecho de dominio sobre el soporte lógico (Software).	Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de acreditar los derechos de autor del software administrativo y financiero suministrado como servicio a la empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Adjunto a este informe se encuentran los documentos que certifican y acreditan los derechos de autor del software proporcionado por Sinfa. Estos documentos son prueba de la legalidad y legitimidad del software suministrado, garantizando que EPUXUA AVANZA E.I.C.E. cuenta con los derechos adecuados para utilizar y aprovechar plenamente todas las funcionalidades y beneficios del sistema Sinfa® ERP SaaS. El equipo de Sinfa ha velado por el cumplimiento de los derechos de autor y ha asegurado que el software entregado a la empresa cumpla con todas las regulaciones y normativas aplicables.

	Nos complace haber cumplido con esta obligación y nos mantenemos comprometidos a seguir proporcionando soluciones de calidad y cumpliendo con los requisitos legales y contractuales en todas nuestras interacciones con EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Se adjunta Licencia de Uso.
El Contratista debe garantizar que cuenta con un servicio en el horario de oficina de las 08:00 a 13:00 y de las 14:00 hasta las 17:00 de lunes a viernes, en caso de presentarse fallas técnicas que afecte la operación del servicio. a) Nota: Los tiempos máximos de solución no podrán superar los tiempos establecidos en las políticas de priorización de servicios establecida por SINFA S.A.S. y los cuales previamente deberán dar conocer a la entidad contratante en medio físico.	Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de garantizar un servicio de soporte en el horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 13:00 y desde las 14:00 hasta las 17:00, en caso de presentarse fallas técnicas que afecten la operación del servicio. Adicionalmente, Sinfa garantiza una disponibilidad del servicio del 97%, asegurando así un alto nivel de continuidad y confiabilidad en el uso del software. En cumplimiento de lo establecido, se ha dado a conocer a la entidad contratante el acuerdo de nivel de servicios (ANS) y la política de priorización. Esta política detalla los tiempos máximos de solución para diferentes tipos de incidencias, de acuerdo con las prioridades establecidas en la política. Con el objetivo de brindar un servicio de calidad y una respuesta oportuna ante cualquier falla técnica, Sinfa ha trabajado en la definición de una política de priorización de servicios que asegure la atención adecuada de cada situación según su nivel de impacto en la operación de la entidad contratante. Adjunto a esta comunicación se encuentra la política de priorización de servicios, la cual detalla los tiempos de respuesta y solución para cada categoría de incidencia, así como los pasos y procedimientos a seguir para reportar y atender las fallas técnicas.
El Contratista se obliga a proveer los componentes de seguridad y protección requeridas para mantener la seguridad de la información, como fireware, anti-malware, firewall.	Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de proveer los componentes de seguridad y protección requeridos para mantener la seguridad de la información, como firewalls, anti-malware y sistemas de seguridad adicionales. Sinfa cuenta con sistemas de seguridad y políticas de seguridad bien establecidas para garantizar la protección de la información confidencial y sensible de la entidad EPUXUA AVANZA E.I.C.E. La

	infraestructura física y tecnológica implementada por Sinfa ha sido diseñada para mitigar riesgos y mantener la integridad y confidencialidad de los datos. Los firewalls, el software anti-malware y otros componentes de seguridad se encuentran configurados y actualizados de manera continua para proteger los sistemas de posibles amenazas y ataques cibernéticos. Sinfa realiza seguimiento y monitoreo constante de su infraestructura para detectar cualquier actividad sospechosa y tomar las medidas necesarias para asegurar la seguridad de la información. Además, se han establecido políticas y procedimientos de seguridad que son seguidos rigurosamente por el personal de Sinfa para mantener un ambiente seguro y confiable en el manejo de la información de la entidad contratante.
El contratista deberá realizar la gestión del Servidor, actualizaciones del Sistema operativo, parches de seguridad y manteniendo de los mismos	Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de realizar la gestión del servidor, incluyendo las actualizaciones del sistema operativo y los parches de seguridad necesarios para mantener su buen funcionamiento. Las bases de datos de la entidad se encuentran alojadas en los servidores de Sinfa, y como parte de nuestros servicios, nos hemos encargado de garantizar la actualización y el mantenimiento adecuado de los mismos. Esto asegura que las bases de datos estén en óptimas condiciones y funcionando de manera eficiente para respaldar el correcto funcionamiento de los servicios contratados por la entidad EPUXUA AVANZA E.I.C.E. El equipo técnico de Sinfa ha trabajado diligentemente para asegurar que el servidor y las bases de datos se encuentren siempre actualizados y seguros, implementando las medidas necesarias para proteger la información confidencial y garantizar su disponibilidad y rendimiento. Nuestro compromiso es seguir brindando un servicio de calidad en la gestión del servidor y el mantenimiento de las bases de datos, con el objetivo de asegurar la continuidad y estabilidad de los servicios proporcionados a la entidad.

El contratista deberá contar con la capacidad de aumentar la infraestructura del Servidor (Memoria, Espacio en Disco) en el caso que se requiere.

Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de contar con la capacidad de aumentar la infraestructura del servidor (memoria, espacio en disco) en caso de ser necesario.

Las bases de datos instaladas en Sinfa han sido configuradas para contar con la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento. Esto incluye tanto la memoria como el espacio en disco adecuados para garantizar un óptimo rendimiento y capacidad de almacenamiento de la información.

Además, se ha previsto la posibilidad de aumentar la infraestructura del servidor en el futuro, en caso de que las necesidades de la entidad EPUXUA AVANZA E.I.C.E. así lo requieran. Sinfa cuenta con la flexibilidad y escalabilidad necesaria para realizar ampliaciones y ajustes en la infraestructura del servidor de acuerdo con los crecimientos y cambios que puedan surgir en el uso del sistema.

Asimismo, se ha implementado un sistema de respaldo para garantizar la seguridad de los datos almacenados en las bases de datos. Esto asegura que en caso de cualquier eventualidad o pérdida de datos, se cuente con copias de seguridad para su recuperación, evitando la pérdida de información importante para la entidad contratante.

Nuestro equipo técnico está comprometido a mantener una infraestructura confiable y actualizada para el servidor y las bases de datos, asegurando un servicio de alta calidad y un correcto funcionamiento del sistema en todo momento.

Asegurar copias de Seguridad de la Base de Datos de manera automática mínimo una copia al día, respaldando estas copias en la Nube, sin que interfiera en el uso correcto del sistema de información (durante 30 días como mínimo)

- a) El contratista entregará una URL en donde la entidad podrá descargar las copias de seguridad del sistema financiero y administrativo, mediante una contraseña. EPUXUA AVANZA E.I.C.E. deberá asignar un responsable para disposición final de las copias de las bases de datos del sistema financiero y administrativo, bajo las políticas de la Entidad.

Sinfa S.A.S. entrega una URL en donde podrá descargar las copias de seguridad del sistema financiero y administrativo Sinfa® ERP, bajo una contraseña. Para ello existen unas condiciones:

CONDICIONES DE USO:

- Se conservan las copias de los últimos 30 días.
- La entidad debe garantizar acceso a internet de forma permanente, estable y de una capacidad de subida (carga) de al menos 20Mb/s de velocidad.
- El Cliente debe asumir la responsabilidad de asignar la tarea a un funcionario de la Entidad para el acceso a las URLs que contienen la información de las copias de seguridad de las bases de datos del sistema

	financiero y administrativo Sinfa® ERP, el cual deberá descargar los archivos y determinar la disposición de ellos, acorde a las políticas de seguridad de la Información de la Compañía. Informar oportunamente a Sinfa a través de los canales establecidos cualquier anomalía que se presente en el servicio. https://sinfanas05.myqnapcloud.com:447/share.cgi?ssid=2771e76da16b402aa19b0a1de3f12782 Clave: 8wI3X0JZ Carpeta: EPUXUA
El contratista deberá establecer e informar los medios de comunicación para brindar soporte técnico a los usuarios de los módulos ya sea vía telefónica, web o presencial y realizar pruebas de funcionamiento.	Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de establecer y proporcionar los medios de comunicación para brindar soporte técnico a los usuarios de los módulos. Sinfa S.A.S. ha dispuesto una Mesa de Ayuda, conformada por un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, para atender y gestionar las solicitudes de los clientes, incluyendo la entidad EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Los canales de comunicación establecidos para el soporte técnico son los siguientes: Plataforma de asistencia y soporte a clientes: Los usuarios pueden acceder a través de la URL https://www.sinfa.com.co/ y seleccionar la opción "centro de ayuda". En esta plataforma, los usuarios deben registrar sus solicitudes para que puedan ser gestionadas de manera efectiva. Cada solicitud recibirá un número de tique que será utilizado para hacer referencia y seguimiento a lo largo de todo el proceso de solución, desde la apertura hasta el cierre. Correo: Los usuarios pueden contactar al soporte técnico a través CENTRO DE AYUDA. El soporte se brinda en horario de oficina de 08:00 a 13:00 y de 14:00 hasta las 17:00, de lunes a viernes en días hábiles, para atender las solicitudes gestionadas por los medios de comunicación establecidos por Sinfa S.A.S. Es importante que los usuarios sigan el procedimiento para el registro de solicitudes en línea, proporcionando todos los detalles necesarios para una atención efectiva.

	La descripción detallada de la solicitud, incluyendo el módulo afectado, la actividad realizada y cualquier error presentado, permitirá una solución más rápida y precisa por parte del equipo de soporte. Además, se ha establecido un protocolo para manejar tiques duplicados, garantizando que las solicitudes sean gestionadas de manera adecuada y sin redundancias. Cabe destacar que solo se atenderán los tiques correspondientes a la vigencia actual o al periodo concertado en la oferta.
Realizar entrega de la base de datos e información que surja del presente contrato una vez finalizado el plazo de ejecución y que se haya generado en las prestaciones servicio de software (SaaS) o cuando EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Así lo considere necesario.	Se confirma que se ha dado cumplimiento a la obligación de realizar la entrega de la base de datos e información que surja del presente contrato una vez finalizado el plazo de ejecución y que se haya generado en las prestaciones del servicio de software (SaaS). Sinfa ha garantizado la disponibilidad y entrega de la base de datos y la información generada durante el plazo de ejecución del contrato, permitiendo a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. tener acceso a copias de seguridad de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Mediante el acceso a una URL proporcionada por Sinfa y la correspondiente contraseña, el Cliente tiene la posibilidad de obtener copias de seguridad de la base de datos en cualquier momento que lo requiera. Esto brinda una mayor seguridad y tranquilidad a la entidad contratante, ya que puede respaldar y recuperar la información de manera autónoma y en cualquier circunstancia. La disponibilidad de acceso a las copias de seguridad permite a EPUXUA AVANZA E.I.C.E. contar con una garantía de que los datos y la información crítica del sistema se encuentran respaldados de manera adecuada y siempre disponibles para su recuperación.
El contratista una vez finalizado el plazo establecido en el contrato y en caso de no presentarse continuidad en el contrato, deberá disponer de treinta (30) días calendario posteriores, para la entrega, migración y empalme entre sistemas de información, con el nuevo contratista, garantizando las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de transición.	Sinfa S.A.S. permitirá el uso del Software Sinfa® ERP SaaS una vez terminado el tiempo de ejecución del contrato, mientras se realiza la renovación del servicio. Si no existe renovación del contrato, la información quedará en modo consulta por Dos (2) años. Sin derecho a solicitud de soporte o consulta de inquietudes o activación del servicio o reinstalación del servicio. Es

	decir, no se permite ingreso de datos, solo consulta de la información. Después de este tiempo La entidad debe dejar de usar los aplicativos, basados en los derechos de autor de la titularidad de Sinfa.
Realizar entrega de manual de usuario de forma separada por cada uno de los módulos que incluye el software en medio magnético	Los manuales de encuentran en Línea y podrán ser consultados a través del siguiente enlace https://sinfa.zendesk.com/hc/es-419
Cumplir a cabalidad con todo lo consagrado en la propuesta presentada.	Se confirma que se ha cumplido a cabalidad con todo lo consagrado en la propuesta presentada. Sinfa ha trabajado diligentemente para asegurar que cada uno de los compromisos y especificaciones establecidas en la propuesta sean llevados a cabo de manera efectiva y satisfactoria. Desde el inicio del contrato, Sinfa se ha esforzado por brindar un servicio de calidad, cumpliendo con los plazos establecidos, entregando los módulos y funcionalidades contratadas, garantizando la disponibilidad y seguridad del sistema, proporcionando el soporte técnico requerido, y realizando actualizaciones y mejoras para mantener el software en óptimas condiciones. Además, hemos cumplido con las obligaciones relacionadas con la capacitación del personal, la integración de aplicativos, la acreditación de derechos de autor, la gestión del servidor y las bases de datos, entre otras. Nuestro compromiso ha sido siempre con la satisfacción del cliente y el éxito de su empresa. Hemos trabajado de la mano con EPUXUA AVANZA E.I.C.E. para entender sus necesidades y brindar soluciones que se ajusten a sus requerimientos y expectativas.

Se expide a los: 29 de febrero de 2024

JOSE NEMECIO SALAZAR SILVA
 GERENTE
 C.C. NO. 74180507 de Sogamoso

LIBIA YOLANDA LOZANO GONZALEZ
 C.C. 39660734

	EPUXUA AVANZA E.I.C.E. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	 
--	---	---

EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E DEL CONTRATO N° 2023-034

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento al avance financiero y de ejecución del contrato 2023-034 cuyo objeto es: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE DE INFORMACIÓN ERP EN LA NUBE (SAAS) PARA LOS MÓDULOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E, se suscribió el contrato de prestación de servicios que relaciona a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
2023-034	SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE DE INFORMACIÓN ERP EN LA NUBE (SAAS) PARA LOS MÓDULOS REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EPUXUA AVANZA E.I.C.E

Una vez verificado el informe y la documentación aportada por el contratista, como soporte de la cuenta No. siete (7), certifico el avance del contrato en mención del periodo comprendido entre el 16 del mes de diciembre y el 15 del mes de enero de 2024, relaciono número de factura y valor para su respectivo tramite.

PORCENTAJE DE AVANCE	NUMERO DE FACTURA	VALOR
14.29 %	4804	\$15.428.574

Fuente: Recursos Ordinarios/Propios.

SUBTOTAL FACTURA	\$15.428.574
IVA	\$ 0,00
TOTAL, FACTURA	\$15.428.574

OBSERVACIONES

Se verificó el cumplimiento de la afiliación de parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Por lo anterior, se considera que el contratista cumple con los requisitos para efectuar el pago del contrato en mención.

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LIBIA YOLANDA LOZANO GONZALEZ
Supervisora Contrato N° 2023-034
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

CONTRATO No.		034-2023	FECHA		15/12/2023		PLAZO DE EJECUCION		213	
CONTRATISTA		SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S								
OBJETO DEL CONTRATO		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE DE INFORMACIÓN ERP EN LA NUBE (SaaS), PARA LOS MÓDULOS								
NOMBRE DEL SUPERVISOR		LIBIA YOLANDA LOZANO GONZALEZ								
CONTRATO FIRMADO		SI	POLIZA	SI	APROBACION POLIZA	SI	PARAFISCALES	SI	FORMATO DE ACTIVIDADES	SI

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	16/05/2023
	DESDE	16/06/2023
	HASTA	15/01/2024
	TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS	209
	TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS	45306

PRORRGA No. 01	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORRGA No. 02	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORRGA No. 03	FECHA		PRORROGA EN DIAS	0
PRORROGAS	TOTAL PRORROGAS EN DIAS			SIN PRORROGA
	FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS			SIN PRORROGA
	TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS			SIN PRORROGA

VALOR DEL CONTRATO			\$ 108,000,000.00
ADICION No. 01	FECHA		
ADICION No. 02	FECHA		
ADICION No. 03	FECHA		
VALOR TOTAL ADICIONES			SIN ADICIONES
VALOR TOTAL CONTRATO			\$ 108,000,000.00

[illegible]

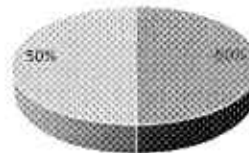
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	108.000.000,00	100%
TOTAL EJECUTADO	\$	108.000.000,00	100.00%
TOTAL POR EJECUTAR	\$	-	0.00%
VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO		209	100%
TOTAL DE DIAS EJECUTADOS		-45097	-21577.51%
TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR		45.306	21677.51%

EJECUCIÓN EN DINERO



• Vozes Docentes • Vozes Felizes

EJECUCIÓN EN TIEMPO

• **Días Efectivos** • **Días Faltantes**

Nombre y Firma Supervisor	Fecha

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**NIT. 860.034.594-1****CERTIFICA**

Que nuestro cliente **SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO**, identificado con Nit. **No. 9.002,711,005******* se encuentra vinculado a través de la cuenta de Ahorro **No. 4.752.005.020**, con fecha de apertura **30 de Mayo de 2018** la cual se encuentra activa.

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo con las normas establecidas por la entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **COTA**, a los **Noviembre 28 del 2023**.

Este documento es válido para los fines que se requiera.

Cordialmente,



Banca Pyme
BOGPUED003
11040904

 **Línea de Atención**

Bogotá: 6017561616 - Cali: 6024891616 - Medellín: 6046041616 - Barranquilla: 6053851616 - Ibagué: 6082771616 - Pereira: 6053401616 - Cartagena: 6056931616 - Nariño: 6088631616 - Bucaramanga: 6076971616 - Cúcuta: 607585195 - Santa Marta: 6054365966 - Villavicencio: 6086836126 - Valledupar: 6055896400 - Popayán: 6028353735 - Resto del país: 018000 522222

© Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

www.scotiabankcolpatria.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SECRETARIA DE EDUCACION
NÚMERO 3.024.133

BARBOSA JUJO
APRIL 1973

LUIS ENRIQUE
Contador



Luis Enrique Barbosa Jujo

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
20487-T

LUIS ENRIQUE
BARBOSA JUJO
2024133

RESOLUCION INSCRIPCION: 609
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

FECHA 28/04/89



PROFESOR
EL FIRMADO DEBEMOS PORTARLA

27991

FECHA DE NACIMIENTO: 07-MAY-1958

FUNZA
ICUNDINAMARCAJ
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
ESTATURA O.G. PESO SEXO

14-JUL-1977 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



A: 1598806-391277 ICUNDINAMARCAJ 0170504257A Q2 10760042

SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACION
INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION

Esta tarjeta es el unico documento que lo identifica como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 45 de 1990

APORTAR y exhibir esta tarjeta es obligatoria para el ejercicio de la actividad profesional de Contador Publico

Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

ICUNDINAMARCAJ



8000442

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E7C5709E0838076B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3024133 de FUNZA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 20487-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14914737491



1415770721248998480200000014914737491

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

E. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 1 1 0 0

5

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN KM 3 5 VIA SIBERIA CN OF B 31 CEN

42. Correo electrónico

notificaciones@sinfa.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

9 1 8 9 6 6 5 0 5

45. Teléfono 2

3 0 0 5 0 5 1 0 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

5 6 2 0

2 0 0 9 0 2 2 8

4 7 4 1

2 0 0 9 0 2 2 8

6 2 0 1

6 3 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogenea

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 2055. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 16 / 14 : 31: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 18.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA SILVA JOSE NEMECIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914737491



147517072124899841802010000014914737491

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 1 1 0 0

5

Impuesto de Regimen

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades institucionales de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Cooperativas

66. Sociedades y organismos extranjeros

67. Beneficio

1

68. Fondos

69. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

72. Número

8 7 1

73. Fecha

2 0 0 9 0 2 2 3

74. Número de notaría

9

75. Fecha de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 9 0 3 0 5

77. No. Matrícula mercantil

0 1 8 7 6 6 5 7

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 0 0 2 2 4	-	-
2	8 0	2 0 1 6 0 6 2 8	-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		Página 3 de 4 Hoja 3		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 14914737491			
				 141517707212489984(8020) 000001491473749 1			
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 7 1 1 0 0		5		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 1 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 7 4 1 8 0 5 0 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SALAMANCA		105. Segundo apellido SILVA		106. Primer nombre JOSE		107. Otros nombres NEMECIO	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 1 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		101. Número de identificación 9 5 3 1 9 9 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SALAMANCA		105. Segundo apellido SILVA		106. Primer nombre LUIS		107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14914737491



(415)7707212489984(8020) 000001491473749 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 1 1 0 0 5

Inmuebles de Bogotá

3 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 3 0 2 4 1 3 3		2 0 4 8 7 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARBOSA	JUJO	LUIS	ENRIQUE
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento	2 0 2 1 0 2 2 5		
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL
NIT 800.094.755-7

Secretaría
de Hacienda

Dirección de
Impuestos Municipales

01

FORMULARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

FORMULARIO NO.

24

A. OPCIÓN DE USO

1. Inscripción ☒

2. Novedades ☐

3. Cese de Actividades ☐

1.1 Sujeto Pasivo ICAT ☐

1.2 Agente de retención ☐

1.3 Impuesto Publicidad exterior Visual ☐

1.4 Impuesto de Inversión Urbana ☐

1.5 Otro ☐

Cual? _____

B. ¿ESTÁ PRESTADOR DE SERVICIOS AUXILIARES, TÉCNICOS, TECNÓLOGOS O PROFESIONALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO? SI ☒ NO ☐

2. Nombre de la entidad SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO

3. Dirección de la entidad AUT MEDELLIN KLM 3.5 VIA SIBERA

4. Número de contrato 022

5. Fecha del Contrato 3/0/03/2/2
Día Mes Año

C. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. Tipo de Documento:

CC ☐ NIT ☒

Nº. 900271100

DV 5

7. Naturaleza Jurídica

Persona

Natural ☐

Persona

Jurídica ☒

Sociedad de

hecho ☐

8. Régimen Tributario

Gran Contribuyente ☐

Régimen Común ☒

Régimen Preferencial ☐

Régimen Simple de

Tributación ☐

9. Nombres y apellidos o Razón Social:

SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS

10. Número de Registro Mercantil

COTA

018766

Ciudad

No. Matrícula

11. Fecha de matrícula

05032009

Día Mes Año

12. Estado del registro mercantil

Inscripción ☒

Renovación ☐

13. Dirección de notificación judicial

14. Departamento

15. Municipio

16. Dirección comercial

17. Municipio

18. Barrio

17. Teléfono fijo o móvil

18. Teléfono interno

19. Correo Electrónico

C. ¿USTED TIENE ESTABLECIMIENTO UBICADO EN SOACHA? SI ☐ NO ☒

20. Nombre del Establecimiento Comercial

21. Dirección del Establecimiento Comercial

24. Número de Registro Mercantil del Establecimiento

Ciudad

No. Matrícula

25. Fecha de Matrícula en el Establecimiento

Día Mes Año

26. Estado del Registro Mercantil

Inscripción ☐

Renovación ☐

D. ACTIVIDAD ECONÓMICA

27. Tipo de actividad

Industrial ☐

Comercial ☐

Servicios ☒

Financiera ☐

28. Fecha de inicio de Actividades en el Municipio de Soacha

01042022

Día Mes Año

29. Código y descripción de la Actividad Económica (Código CIIU que aparece en el RUT)

Código Act. Principal 5820

Descripción

Edición de programas de informática (software).

E. REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO

30. Nombres y Apellidos

1. _____

2. _____

31. Tipo y Número de Identificación

NIT 900271100

32. CR

33. No. Tarjeta Profesional

1. _____

2. _____

F. NOVEDADES (TRASPASO - CAMBIO RAZÓN SOCIAL - CAMBIO DIRECCIÓN - CAMBIO RÉGIMEN - ACTUALIZACIÓN DE DATOS)

34. Traspaso ☐

35. Cambio razón Social ☐

36. Cambio de dirección ☐

37. Cambio de Régimen ☐

38. Otros ☐

Cual? _____

39. Nombres y Apellidos del Nuevo Propietario

40. Tipo de Documento:

CC ☐ NIT ☐

No. _____

DV _____

41. Nombre Razón social

42. Número de Registro Mercantil

Ciudad

No. Matrícula

43. Fecha de Matrícula

Día Mes Año

44. Cambio de Régimen

Régimen Preferencial ☐

Régimen Común ☐

Régimen Simple de Tributación ☐

Gran Contribuyente ☐

45. Nueva Dirección

46. Barrio

47. Comuna

48. Teléfono

49. Si selecciona la casilla 38 diligencie este campo la información a actualizar

G. Cese de Actividades

50. Causal

Fusión ☐

Extinción ☐

Liquidación ☐

Cese de actividades ☐

Clausura del establecimiento ☐

Otro ☐

Cual? _____

51. Número de la cancelación del Establecimiento ante la Cámara de Comercio

Ciudad

No. Matrícula

52. Fecha de Clausura del Establecimiento o servicios prestados en el Municipio de Soacha

Día Mes Año

H. FIRMAS

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBE Y EN CONSECUENCIA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LA REALIDAD; POR LO TANTO, CUALQUIER FALSIFICACIÓN QUE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA.

53. Contribuyente Representante legal

SIN PERJUICIO DE LAS VERIFICACIONES QUE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES REALICE.

Nombre

CC ☒ OTRO ☐

No. 74180507

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ESTE FORMULARIO Y SU RADICACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO

 NIT 900.271.100-5	GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIO	Código: GPS 0050 – DO 001
		Versión: 2 Fecha: 2022-01-03
	POLÍTICA DE PRIORIZACIÓN DE SERVICIO	Página: 1 de 4

SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.

En pro de mejorar sus servicios y atender oportunamente a las diferentes solicitudes registradas por nuestros clientes, SINFA S.A.S. optó por establecer la presente política con el fin de garantizar la calidad del servicio y atención. Por lo expuesto, se determinó el método de clasificación de priorización de solicitudes.

1 OBJETIVOS

- Establecer lineamientos claros que sean la guía para nuestros colaboradores en la atención a nuestros diferentes clientes.
- Socializar las políticas de atención con los diferentes clientes, para que ellos tengan conocimiento del procedimiento que se realiza para la atención de sus requerimientos.

2 CANAL HABILITADO

Para llevar a cabo la tarea anterior, es necesario que el procedimiento de registro de solicitudes se efectúe de manera eficaz y oportuna por uno de los canales establecidos y aprobados por SINFA S.A.S.:

ID	CANALES	ruta
1	Plataforma de asistencia y soporte a clientes	https://www.sinfa.com.co/ opción soporte
2	Línea WhatsApp	320 448 47 29
3	Líneas Fijas	(601) 896 65 05 – (601) 841 53 25

2.1 PROCEDIMIENTO

El cliente deberá registrar las solicitudes por los canales de comunicación habilitados, esto permitirá que se genere un proceso de diagnóstico, que incluya todos los datos detallados recogidos u obtenidos (Nombre de la Entidad, módulos de solicitud de soporte, especificación de la solicitud detallada, nombre del funcionario a recibir el soporte, cargo, número telefónico), para que sean asertivos y cumplan con la estandarización de priorización acorde a la condición dada.

Nota Prioritaria: Es importante destacar que Sinfa S.A.S. dará prioridad a los clientes que se encuentran con contrato de la actual vigencia.

2.1.1 Políticas de Servicio para Clientes Inactivos y Morosos

Es preeminente para este proceso, que el cliente cuente con contrato de prestación de servicios activo con SINFA S.A.S y este al día con los pagos pactados en las cláusulas. Para SINFA S.A.S. serán prioridad los clientes que a la fecha tienen el servicio contratado, como aquellos que están en proceso de legalización.

Los clientes morosos o con cartera mayor a 180 días, se suspenderá el servicio de atención hasta el momento que se encuentren al día en sus pagos.

2.1.2 Políticas de Servicio para aplicativos inactivos o sin renovación del servicio

Sinfa S.A.S. permitirá el uso del Software Sinfa® ERP SaaS una vez terminado el tiempo de ejecución del contrato, mientras se realiza la renovación del servicio. Si no existe renovación del contrato, la información quedará en modo consulta por Dos (2) años. Sin derecho a solicitud de soporte o consulta de inquietudes o activación del servicio o

 NIT. 900.271.150-5	GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIO	Código: GPS 0050 – DO 001
		Versión: 2 Fecha: 2022-01-03
	POLÍTICA DE PRIORIZACIÓN DE SERVICIO	Página: 2 de 4

reinstalación del servicio. Es decir, no se permite ingreso de datos, solo consulta de la información. Después de este tiempo la entidad debe dejar de usar los aplicativos, basados en los derechos de autor de la titularidad de Sinfa.

Se debe indicar al solicitante la razón por la cual el servicio se encuentra inactivo y sugerirle que sus inquietudes al respecto sean comunicadas directamente a su jefe.

3 CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO

CLASIFICACIÓN PRIORIDAD	ESPECIFICACIONES
Alta	Conexión, ingreso, emisión de facturas, error en generación de procesos que impidan el normal funcionamiento del aplicativo y desarrollo de actividades esenciales del área.
Media	Incidencias básicas de funcionario (retroalimentación de procesos).
Baja	Solicitudes que no requieren priorización debido a que no afectan el funcionamiento del aplicativo o servicio.

Nota: Solo tendrán atención los tiques de la vigencia o del periodo concertado en el contrato.

3.1 TIEMPOS DE ATENCIÓN SEGÚN PRIORIDAD ESTABLECIDA

ESCALA	TIEMPO DE ATENCIÓN
Alta	Hasta 12 horas hábiles
Media	Hasta 36 horas hábiles
Baja	Hasta 72 horas hábiles

3.1.1 Nota Aclaratoria

Sinfa S.A.S. asignará la prioridad del requerimiento según sea la solicitud y los tiempos deberán contarse en horario laboral de Sinfa, días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Es procedente indicar, que los tiempos de atención son diferentes a los de solución, esta última depende de la complejidad de la solicitud. Los tiempos de atención, se refieren a atender la solicitud del cliente en los tiempos establecidos, pero la solución puede extenderse según el grado de dificultad que surja en su análisis del soporte.

Si la solución requiere trasladarse al área de desarrollo se tomarán los tiempos de escalamientos de esta área, establecido en el presente documento en el numeral 4.2.

Los asesores se comprometen a que, al surgir estas situaciones, procederán a comunicarse con el funcionario que remitió la solicitud e indicarle la situación y el proceso a seguir, así mismo, a cumplir esta política.

- Se debe tener en cuenta las condiciones comerciales contempladas y remitidas en la propuesta, para lo cual se cita:
 - El registro de los datos en las Aplicaciones son responsabilidad exclusiva del cliente.

- b. No realizamos análisis de datos.
- c. No realizamos configuraciones, validaciones o presentación de informes a entes de control.
- d. No realizamos parametrizaciones: contables, presupuestales, %intereses, tarifas, descuentos, códigos GS1, (Información de índole y competencia de la Entidad).
- e. No incluye la administración del sistema. La entidad debe responsabilizar y asignar a un funcionario dentro de la planta de personal que haga las veces de administrador del sistema.

3.2 CLIENTES NUEVOS

Se realizará reunión inicial, en donde se socializará con el cliente los diferentes canales de atención correo: soporte@sinfa.com.co, WhatsApp: 3204484729 o desde nuestra página: <https://www.sinfa.com.co> opción soporte para que radiquen allí sus solicitudes las cuales serán tratados de manera prioritaria en el proceso de implementación, posteriormente cumplirán con los tiempos y condiciones de servicio de la presente política.

4 CLASIFICACIÓN DESARROLLO

Se debe tener en cuenta las condiciones comerciales contemplas y remitidas en la propuesta, para lo cual se cita:

- Aquellas actividades que no estén incluidas dentro del alcance cotizado pueden tener costo y su valor será determinado por la complejidad del cambio y el tiempo requerido.
- No se aceptan requerimientos que estén en contra de la normatividad vigente.
- No incluye cambios estructurales en el sistema que tengan como consecuencia el desarrollo de opciones nuevas o modificaciones en la base de datos que no estén estipulados en la presente propuesta.
- No incluye desarrollos especiales relacionados con los servicios referidos en la presente oferta.
- No incluye nuevos desarrollos (Funcionalidades nuevas) que no estén incluidas en la presente oferta.
- No realizamos integraciones con otras plataformas que no estén incluidas en la presente oferta.

Nota: Los desarrollos nuevos pueden estar sujetos a estudio económico, dependiendo de las condiciones comerciales del contrato establecido con la entidad que lo solicita y los tiempos de desarrollo se contarán a partir del acta de inicio del contrato por parte del cliente.

4.1 TIPOS DE DESARROLLO

Se considerará realizar el escalamiento de un requerimiento a desarrollo en las siguientes situaciones:

1. Cuando el cliente solicite un ajuste o modificación de un objeto o procedimiento ya existente en el programa.
2. Cuando el cliente solicite un objeto o procedimiento que no tiene el programa y se considera desarrollo nuevo.
3. Cuando se presente un error en el programa en generación de informes y ejecución de procesos.
4. alguna mejora del sistema que requiera investigación para su ejecución.

4.2 TIEMPOS DE ATENCIÓN SEGÚN PRIORIDAD ESTABLECIDA

Una vez el asesor realice el proceso de documentación y escalamiento de la solicitud a desarrollo, el Director Técnico tiene máximo dos (2) días hábiles para dar respuesta a través de la clasificación de la solicitud en la matriz de desarrollos.

 NIT 900.271.100-5	GESTIÓN DE PROYECTOS Y SERVICIO	Código: GPS 0050 – DO 001
		Version: 2 Fecha: 2022-01-03
	POLÍTICA DE PRIORIZACION DE SERVICIO	

La clasificación de la solicitud implica los tiempos mínimos de desarrollo proyectados para la entrega de versión de prueba, así:

TIPO DE ANÁLISIS	TIEMPO DE ATENCIÓN
Error	Hasta 3 días hábiles
Ajuste	Hasta 2 semanas
Nuevo	Hasta 3 meses
Investigación	Hasta 15 días hábiles

La solicitud de Investigación se determina hasta 15 días hábiles para dar respuesta al cliente, determinando su factibilidad y si se categoriza como ajuste.

5 APROBACIÓN DOCUMENTO

ELABORÓ/MODIFICÓ	REVISÓ	APROBÓ
Líder de Soporte, Líder de Proyectos, Director Técnico.	Documentador	Gerente General

6 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA (AAAA/MM/DD)	CAMBIOS REALIZADOS
1	2021/09/13	Emisión del documento
2	2022/01/04	Eliminación número de celular pie de página, cambio indicativo por nueva marcación del país y cambio de página Web. Aclaración para clientes inactivos.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-53-60
Fecha Registro
19-abr-2016

Página 1 de 2

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos: LUIS EDUARDO SALAMANCA SILVA

No de identificación: 9531992
CC

Nacional de: COLOMBIA

Dirección: AV CLL 63 N 75-35 TS-502

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos: JOSÉ NEMECIO SALAMANCA SILVA

No de identificación: 74180507
CC

Nacional de: COLOMBIA

Dirección: AV CL 63 75 35 TR 5 APT 602

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social: SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y
ADMINIST

NIT: 900271100

Dirección: --

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

PRODUCTOR

Razón Social: SINFA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y
ADMINIST

Nit: 900271100

Dirección: --

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original: SINFA FINANCIERO V. 2016

Año de Creación: 2014

País de Origen: COLOMBIA

Año Edición:

CLASE DE OBRA:

EDITADA

CARACTER DE LA OBRA:

OBRA DERIVADA

CARACTER DE LA OBRA:

OBRA EN COLABORACION

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO:

PROGRAMA DE COMPUTADOR

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO:

MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SINFA FINANCIERO COMPUESTO POR LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, PRESUPUESTO Y COSTOS ABC

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos: LUIS EDUARDO SALAMANCA SILVA

No de identificación: 9531992

Nacional de: COLOMBIA

Medio Radicación: REGISTRO EN LINEA

Dirección: AV CLL 63 N 75-35 TS-502

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Córeo electrónico: LUIS.SALAMANCA@SINFA.COM.CO

Teléfono: 3132858995

Radicación de entrada: 1-2016-20864

En representación de: EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-53-60
Fecha Registro
19-abr-2016

Página 2 de 2



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son creaciones, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (Artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

 Sinfa® NIT 900.271.100-5	SISTEMA DE GESTIÓN		Código: GSG 0031 - RG 001
			Versión: 1 Fecha: 2022-06-10
	COMUNICACIONES EXTERNAS		Página: 1 de 4

Cota enero 17 de 2024

Señores
EPUXUA
Cundinamarca

REFERENCIA:

INFORME	7
FECHA ACTIVIDADES	16/12/2023 AL 15/01/2024
CONTRATO	2023-034

Es un placer dirigirme a usted con el fin de presentarle el informe de gestión correspondiente al periodo 16/12/2023 AL 15/01/2024. Como objetivo es brindar una visión clara y transparente sobre nuestras actividades obtenidas durante este periodo. El equipo de Soporte y demás áreas de Sinfa ha trabajado increíblemente para garantizar una experiencia excepcional a nuestros valiosos clientes y usuarios. Nuestra misión es resolver sus inquietudes, brindar soluciones efectivas y asegurar su plena satisfacción con nuestros productos y servicios. A continuación, relaciono cada uno de los tickets que fueron gestionados:



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

El Jefe de la Oficina de Registro

CERTIFICA

Que LUIS EDUARDO SALAMANCA SILVA identificado con CC 9531992 tiene inscrito (s) en el Registro Nacional de Derecho de Autor el (los) siguiente (s) registro (s):

Código Registro	Fecha	Clase de registro	Título	Actividad Función
1 11-76-216	30-mar-2004	REGISTRO DE CONTRATO Y DEMAS ACTOS	CESION DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS PROGRAMAS PARA COMPUTADOR "HAS SQL" QUE CONSTA DE LOS MODULOS DE: CONTABILIDAD TESORERIA, CONTROL PRESUPUESTAL, NOMINA, INVENTARIOS Y ALMACEN, FACTURACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, REGISTRO DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COSTOS ABC, REGISTRO DE PAB, BANCO DE PROYECTO, ARRIENDOS.	PARTE INTERVINIENTE --
2 13-5-134	23-mar-1999	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	HAS 2001 "NOMINA IMPUESTO PREDIAL FACTURACION"	AUTOR
3 13-5-495	21-ene-2000	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS HAS200	AUTOR
4 13-5-495	21-ene-2000	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS SISTEMATIZADAS HAS200	PRODUCTOR --
5 13-11-303	04-mar-2004	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	HAS SQL	AUTOR --
6 13-27-252	26-nov-2010	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SNFA	AUTOR --
7 13-27-252	26-nov-2010	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SNFA	PRODUCTOR --

Dada en Bogotá D.C. el 07-abr-2011

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO
CERTIFICADO DE SINFA

Libro - Tomo - Partida
13-27-252
Fecha Registro
26-nov.-2010

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	LUIS EDUARDO SALAMANCA SILVA	No de identificación	9531992
Nacional de	COLOMBIA	CC	
Dirección	AV CLL 63 N 75-35 T5-502	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos	JOSÉ NEMECIO SALAMANCA SILVA	No de identificación	74180587
Nacional de	COLOMBIA	CC	
Dirección	AV CL 83 75 35 TR 5 APT 502	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos	LUIS EDUARDO SALAMANCA SILVA	No de identificación	9531992
Nacional de	COLOMBIA	CC	
Dirección	AV CLL 63 N 75-35 T5-502	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original	SINFA		
Año de Creación	2009	País de Origen	COLOMBIA
Año Edición	2009		
CLASE DE OBRA	EDITADA		
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINAL		
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION		
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR		
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA		
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR		

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVO COMPUESTA POR LOS MODULOS DE: COSTOS ABC, ALMACEN E INVENTARIOS, ARRIENDOS, ASOBANCARIA, CONTABILIDAD Y TESORERIA, CONTRATACIÓN, FACTURACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, INDUSTRIA Y COMERCIO, PREDIAL, PRESUPUESTO, RETE ICA, VALORACIÓN, PLUSVALÍA, NOMINA.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

EN UN CD SE ENCUENTRAN ARCHIVOS DE PROGRAMAS, MANUALES, BASES DE DATOS Y UN ARCHIVO DE DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE. INSTRUCCIONES EN SQL.

5. DATOS DEL SOLICITANTE

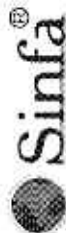
Nombres y Apellidos	LUIS EDUARDO SALAMANCA SILVA	No de identificación	9531992
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	ENTREGA PERSONAL
Dirección	AV CALL 63 75-35 TORRE 5 OF 502	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico	luis.salamanca@sinfa.com.co	Teléfono	3132858495
En representación de	EN NOMBRE PROPIO	Radicación de entrada	1-2010-52282


JULIAN DAVID RIATIGA IBÁÑEZ

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

04/92

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma material de la cual las ideas del autor son descritos, explicados, ilustrados o incorporados a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o histórico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o de la Decisión 321 de 1993).



NT 306 2/1 100-S

SISTEMA DE GESTIÓN

Código:
GSC 0031 - RG 001

Versión: 1
Fecha: 2022-06-10

Página: 2 de 4

COMUNICACIONES EXTERNAS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

ID del ticket	Aplicativo	Asunto del ticket	Solicitante	Solución	Agente de Servicio
34937	Servicio Cloud Facturación Electrónica - Emisión	centavos factura electrónica	Johana Rativa	Se sostuvo la comunicación vía telefónica con la funcionaria Johana Rativa. Se realiza ajuste en comprobante detalle, comprobante cont para la FEV 219, se realiza ajuste de \$1, la funcionaria válida con éxito. La funcionaria recibe a satisfacción.	Camilo Andrés Rincón Vera
35109	Nómina - Talento Humano	eliminación liquidación vacaciones liquidadas en el sistema porque no las aprobaron al final	Johana Rativa	Se realiza conexión con el equipo de la funcionaria donde se apoya en validación del proceso y ajuste de libranzas que quedaron en vacaciones por medio de consulta, se cargan a nómina mensual, se ejecuta cálculo del proceso y revisión de parte de la funcionaria a satisfacción.	Alejandro Monroy Aguirre
35189	Control Presupuestal	cambio de fecha de disponibilidad 2023000246 al 01 de diciembre	Johana Rativa	Se sostuvo la comunicación vía telefónica con la funcionaria Johana Rativa. Se indica como se realiza el proceso en la fecha del comprobante. La funcionaria recibe a satisfacción.	Camilo Andrés Rincón Vera
35379	Servicio Cloud Facturación Electrónica - Documentos Equivalentes	pdf de documento soporte	Johana Rativa	Se realiza validación en compañía de la funcionaria y se corrobora de forma correcta la representación gráfica de cada uno	Jesid Rafael González Morales
35457	Control Presupuestal	cambio fecha a registro ppta 2023000241 a 01 de diciembre de 2023	Johana Rativa	Que una vez establecida comunicación telefónica con la funcionaria Johana Rativa se indica que ya se realizó proceso de actualización de fecha en el comprobante RP 2023000241, de acuerdo a lo solicitado por la entidad, se recibe soporte a satisfacción	Kelly Johana Díaz Carvajal
35552	Control Presupuestal	soporte para el cargue de ppta 2024	Johana Rativa	Se sostuvo la comunicación vía telefónica con la funcionaria Johana Rativa. Se envía archivo plano para subir plan presupuestal del gasto de inversión, se indica que los demás si tocar crearlos de manera manual. La funcionaria recibe a satisfacción.	Camilo Andrés Rincón Vera
35641	Control Presupuestal	creación rubros ppta 2024	Johana Rativa	Se comunica con la funcionaria Johana Rativa, nos indica que ya creo los rubros presupuestales con éxito. La funcionaria recibe a satisfacción.	Camilo Andrés Rincón Vera



SISTEMA DE GESTIÓN

Código:

CSIG 001 - RG 001

Versión: 1

Fecha: 2022-06-10

Página: 3 de 4

COMUNICACIONES EXTERNAS

35911	Control Presupuestal	actualización firma en los documentos	Johana Rativa	Se sostuvo comunicación telefónica con el funcionario Roger Giguiza. Nos indica que ya fue solucionado por el usuario el cambio de las firmas con éxito. El funcionario recibe a satisfacción.	Camilo Andrés Rincón Vera
36313	Nómina - Talento Humano	cálculo doceava liquidación de cesantías e intereses a las cesantías	Johana Rativa	Para proceder con la modificación en el sistema se requiere nos sea enviada la normativa que indican, ya que actualmente el proceso de cálculo se fundamenta de acuerdo a disposiciones de la función pública, favor de consultar el siguiente artículo en caso de no estar de acuerdo o tener la norma que lo modifique envíarla para proceder con los respectivos ajustes, ¿cuáles son las normas que fundamentan las cesantías anualizadas y los factores salariales para su liquidación?	Alejandro Monroy Aguirre
36353	Nómina - Talento Humano	revisiones doceavas de prima de navidad en liquidación de cesantías	Johana Rativa	Se realiza conexión con el equipo de la funcionaria donde se apoya en revisión de factores, ajuste de fórmula y cálculo del proceso, la funcionaria realiza revisión del proceso de cesantías y liquidaciones finales donde carga correcto, se cierra requerimiento a satisfacción.	Alejandro Monroy Aguirre



SISTEMA DE GESTIÓN

Código:
GSG 0031 - RG 001

Versión: 1
Fecha: 2022-06-10

COMUNICACIONES EXTERNAS

Página: 4 de 4

Agradezco de antemano la atención prestada.

SINFA, "El Camino a la Excelencia"

Nuestros datos para cualquier notificación:

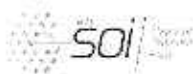
Razón Social: SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S
NIT: 900.271.100-5
Correo Notificaciones: notificaciones@sinfa.com.co
Dirección: Autopista Medellín Kilometro 3.5 Vía Bogotá – Siberia C.N. Centro Empresarial Metropolitano
Oficina B31 CEN
Ciudad: Cota (Cundinamarca)

Cordialmente,



JOSE NEMEIO SALAMANCA SILVA
Representante Legal Sinfa SAS

Proyectó/Elaboró: Augusto Montaña Montaña / Agente De Servicio Junior



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		900271100
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	COTA DEPARTAMENTO:		CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	AUT MED KM 3.5 BTA-SIBER CN	TELÉFONO:	8966505
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Edición de programas de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7908995117		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	AÑO:
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	355510262

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	5	\$ 2.612.900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	16	\$ 21.257.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	\$ 9.613.500
SUBTOTAL:			34	\$ 33.483.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 2.396.500
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	16	\$ 9.540.900
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 46.400
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 320.000
900156264	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	1	\$ 98.900
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	\$ 224.800
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 2.499.600
SUBTOTAL:			36	\$ 15.127.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	34	\$ 7.829.400
SUBTOTAL:			34	\$ 7.829.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	34	\$ 1.012.700
SUBTOTAL:			34	\$ 1.012.700
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	4	\$ 1.635.600
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	\$ 2.453.400
SUBTOTAL:				\$ 4.089.000

VALOR SIN MORA:	\$ 61.542.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 61.542.000



LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
REVISOR FISCAL DE
SINFA
SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S.A.S.
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA
"JORGE TADEO LOZANO"

**CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Yo, LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO, identificado con cedula N° 3.024.133 de Funza, y con Tarjeta Profesional N° 20.487-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de REVISOR FISCAL de **SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S A S**, identificada con **NIT 900.271.100-5** debidamente inscrito en JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, y lo preceptuado por EL Consejo Técnico de la Junta Central de Contadores y demás entes de control, los estados financieros de la ENTIDAD, certifico el pago de los aportes realizados por **SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S A S**, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación del informe de actividades por las propuestas presentadas a las Diferentes entidades Centralizadas y Descentralizadas de Colombia, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la entidad durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cota - Cundinamarca., a los dos (02) día del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
Contador T. P. 20.487-T
REVISOR FISCAL SINFA S.A.S.



Sinfa®

Sistema de Información Financiero y Administrativo

**LICENCIA DE USO
SNF - 289**

16/06/2023

JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA identificado con C.C. 74.180.507 de Sogamoso (Boyacá) como representante legal de Sinfa Sistema de Información Financiero y Administrativo S.A.S. concede Licencia de Uso del Software Sinfa® ERP- SaaS a: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901511522-4.

Esta licencia es de uso exclusivo es intransferible. Toda reproducción o copia total o parcial sin previa autorización será castigado por la ley de derechos de autor, otorgados en el Registro Nacional de Derechos de Autor, Libro 13, Tomo 27 Partida 252.

Al adquirir esta licencia usted no podrá alquilar, vender, desensamblar o modificar el programa, excepto previa autorización de los Autores.

Esta licencia permanecerá en vigencia mientras la duración del Servicio SaaS Contratado. Fecha de Inicio Licencia: 16/06/2023 hasta Fecha Final Licencia: 15/01/2024. Sin embargo, será cancelada en el supuesto de que incumpla cualquiera de sus términos y condiciones. En caso de cancelación se compromete Usted a destruir todas las copias del producto.

MÓDULO(S): Contabilidad, Control Presupuestal, Nómina - Talento Humano, Contratación Administrativa, Servicio Cloud Gestión Documental, Servicio Cloud Facturación Electrónica - Emisión, Servicio Cloud Nómina Electrónica, Servicio Cloud Facturación Electrónica - Documentos Equivalentes, Tesorería

SaaS - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.2023-34, de fecha 15/06/2023.

Firma Autorizada



SNF - 289